



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1182- 2022-MPSM

Tarapoto, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1175-2022-MPSM, de fecha 25 de noviembre del 2022, en donde se da por concluido del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín al Lic. LUIS ALBERTO ARÉVALO MORI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:



Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde, en el inciso 17°. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 30057, en su artículo 3° inciso c) define al servidor de confianza como el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o servidores públicos y cuya permanencia en el servicio civil está supeditada y determinada a la confianza de la persona que lo designó.

Que, el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, aprueba los montos por concepto de compensaciones económicas a funcionarios públicos de la Ley N° 30057. El mismo que en su parte considerativa estima necesario establecer los montos de la compensación económica de los funcionarios públicos de libre designación y remoción. Respecto del financiamiento, la aplicación de la presente norma se financia, en el caso de los gobiernos locales, con cargo a sus ingresos corrientes;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2014-EF, corresponde la Compensación Económica del Gerente Municipal en la cantidad ascendente a diez mil y 00/100 Soles (S/. 10,000.00), que se pagará en razón de doce (12) compensaciones mensuales al año, más dos (2) compensaciones por aguinaldo: Uno (1) por Fiestas Patrias y uno (1) por Navidad.

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley N° 27972, Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 023-2014-EF, estando a lo dispuesto;



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 28 de noviembre del 2022, al Abog. Dr. JHON TAFUR PUERTA como funcionario de confianza en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
SG
C.C:
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE